

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA QUINDÍO

*Siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022)*

*Proceso: Ejecutivo singular de menor cuantía  
Radicado: No. 630014003009 2021 00497 00  
Sustanciación: 1163*

Se acepta la subrogación parcial realizada por la misma por el Fondo Nacional de Garantías a favor de Banco BBVA, en la suma de \$48.720.000, sobre la obligación contenida en el pagaré No. 679600297721, con efectos a partir del día 8 de abril de 2022, conforme a lo establecido en el artículo 1666 del C.C., por consiguiente, se reconoce a dicha entidad bancaria como codemandante, acorde a lo previsto en el artículo 1670 de la misma codificación.

Al momento de liquidarse el crédito, téngase en cuenta la suma y fecha de la subrogación aceptada.

Finalmente se reconoce personería para actuar en este asunto en representación de la entidad subrogataria a la profesional del derecho María del Pilar Flórez Ramírez.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 213  
Fecha de notificación por estado 09/12/2022  
Eduard Andrés Gómez  
Secretario  
1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **183c6f3805c714d444f00cf2de7bc07c57a08dc008f0967f606d57e5d25a54a2**

Documento generado en 07/12/2022 11:16:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**